



Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología

Introducción a los conceptos básicos y elementos centrales de los regímenes nacionales sobre el acceso público a la información

http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art23/pa_forum2012.shtml



Resumen de la presentación

- Parte 1: Antecedentes
- Parte 2: Conceptos básicos: El significado y alcance
- Parte 3: Importancia del acceso a la información (AI)
- Parte 4: Elementos centrales de los regímenes AI:
 - Procedimientos
 - Formato e Idioma
 - Plazo
 - e – Cargos por el acceso a información
 - Exenciones; Denegación de información
 - Confidencialidad
 - Apelaciones
- Parte 5: Medios para la difusión activa
- Parte 6: Estado de situación del AI en Asia-Pacífico y camino a seguir

Parte 1: Antecedentes

- El Artículo 23 (b) solicita a las Partes que: Procuren asegurar que la concienciación y educación del público incluya el acceso a la información sobre los OVM importados
- Decisión BS-V/13: Programa de trabajo sobre la concienciación, educación y participación públicas (PAEP) (2011-2015), Elemento del Programa 3 sobre acceso público a la información
- Foro Online sobre el Acceso Público a la Información (Junio 2012):
 - Grupo de Debate 1: “El significado, alcance e importancia del acceso público a la información”
 - Grupo de Debate 2: “Facilitar el acceso público a información sobre la seguridad de la biotecnología”

Parte 1: Antecedentes

- La importancia del AI es cada vez más reconocida a nivel mundial
- 95 países han promulgado leyes relativas al AI
(<http://right2info.org/access-to-information-laws>)
- 12 países en las Américas y 7 en el Caribe tienen leyes relativas al acceso a la información
- Los países latinoamericanos: Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay
- Caribe: Antigua & Barbuda, Belice, Rep. Dominicana, Guyana, Jamaica, San Vicente & las Grenadinas, y T&T
- Los grupos de la sociedad civil exigen de forma permanente que los gobiernos respeten el derecho al acceso a la información

Parte 2: Conceptos Básicos

Significado y alcance del acceso público a la información

- El acceso a la información (AI) es un derecho humano básico; clave para el resto de los derechos – es “la piedra angular de todas las libertades” (ONU)
- Los derechos de AI están estipulados en leyes nacionales y consagrados en la Constitución de algunos países, por ejemplo, India
- Se han desarrollado marcos AI en respuesta a ciertos acuerdos regionales e internacionales, p.ej. Principio 10 de la Declaración de Río, Convenio de Aarhus
- La libertad de información no implica el acceso a la información *per se*; comprende el derecho a solicitar información específica

Parte 2: Conceptos Básicos

Significado y alcance del acceso público a la información

- Acceso efectivo = información accesible y comprensible
- “Pública” = Personas/ciudadanos (y grupos o entidades interesados en los asuntos/actividades respectivos)
- El AI debería facilitar la participación pública en la toma de decisiones
- Las leyes de AI (en general) conciernen a la información en manos de instituciones gubernamentales y otras entidades públicas/privadas que llevan a cabo actividades de interés público

Parte 3: Importancia del Acceso

En general, el acceso público a la información promueve:

- Mayor transparencia y responsabilidad
- Una participación pública efectiva en la toma de decisiones con respecto a OVM
- Más confianza del público en el proceso regulador

Esto, a su vez, contribuye a:

- Una mejor implementación del Protocolo
- Decisiones más racionales con respecto a los OVM, siguiendo el debido proceso
- Buena gobernanza medioambiental, en general.

El acceso a la información empodera a los ciudadanos para poder controlar de manera efectiva los procesos y toma de decisiones gubernamentales, combatir la arbitrariedad y garantizar la transparencia en la gestión de los asuntos de medio ambiente.

Parte 4: Elementos centrales de los regímenes AI:

Procedimientos de AI

Algunos países han establecido procedimientos y mecanismos para:

- Poner la información a disposición cuando sea solicitada
- Difundir información (p.ej. centros de información, páginas web)
- Realizar programas educativos para el público
- Notificar al público acerca de la disponibilidad de información sobre la seguridad de la biotecnología
- Brindar información de contacto de los funcionarios gubernamentales clave o agencias/entidades que manejen ciertos tipos de OVM

Algunas leyes de AI cuentan con disposiciones respecto a la difusión proactiva de información y otras especifican los principales roles y funciones de los Comisionados de la Información

Parte 4: Elementos centrales de los regímenes AI:

Procedimientos para el acceso de información

En algunos países, la solicitud de información debe:

- Presentarse por escrito o mediante un formulario estandarizado de solicitud
- Indicar el nombre del solicitante
- Indicar una dirección para la correspondencia

Las autoridades públicas tienen el deber de brindar asesoramiento y asistencia a los ciudadanos que soliciten información. Se espera que los mismos:

- Contacten inmediatamente al solicitante, mantengan un diálogo con los mismos y los mantengan informados en cada una de las etapas
- Registren y documenten toda comunicación referida a cualquier clarificación o gestión de la solicitud
- Garanticen la utilización de los métodos de contacto adecuados

Parte 4: Elementos centrales

Formato e idioma

- Se dispone de distintos formatos según el público objetivo (electrónico y/o ejemplares impresos)
- Resumido y simplificado, formatos comprensibles
- Idiomas adicionales al idioma oficial nacional

Plazo para facilitar la información solicitada

- Las leyes nacionales/procedimientos administrativos establecen distintos plazos; en general, 15-30 días desde la fecha de recepción de la solicitud
- Comúnmente, se permite 1 mes de prórroga cuando:
 - (a) Las solicitudes son complejas
 - (b) La información no se encuentra disponible de forma inmediata
 - (c) Se requieren estudios y validaciones adicionales

Parte 4: Elementos centrales

Cargos por el acceso a información

- En general, no se debería cobrar; se espera que los gobiernos cubran los costos de reproducción y distribución
- En algunos casos, se cobra a modo de cubrir los costos operativos, p.ej. papel, fotocopiado y envío de la información

Exenciones/Denegación de información solicitada

- Las leyes de AI especifican información exenta o circunstancias bajo las cuales las solicitudes de AI pueden ser rechazadas.
- Las exenciones incluyen la información relativa a: la seguridad nacional, administración de justicia, desarrollo de políticas gubernamentales, información personal, información confidencial y secretos comerciales (DPIs y ICC)

Parte 4: Elementos centrales

Confidencialidad

- Según sea abordado en la legislación internacional relevante
 - (a) Artículo 21 del Protocolo
 - (b) Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual Comercial (TRIPS) – Información comercial confidencial (ICC)
- Mayores desafíos:
 - (a) Determinar qué debería ser confidencial
 - (b) Acceso a información sobre los efectos potencialmente negativos de los OVM
 - (b) Mantener la confidencialidad
- El Artículo 21 del Protocolo (párrafo 6) establece que cierta información, p.ej. Los resúmenes de la evaluación de riesgos y descripción de un OVM, no deben ser considerados confidenciales.

Parte 4: Elementos centrales

Apelaciones

- Muchas leyes nacionales sobre AI estipulan mecanismos de apelación o revisión interna en caso que la información sea retenida en forma injustificada o que no sea puesta a disposición
- Las leyes establecen:
 - (a) El establecimiento de organismos de control independientes e imparciales para promover, monitorear y proteger los derechos de AI
 - (b) Revisión jurídica de las decisiones del mecanismo de control
- Es importante establecer mecanismos o procedimientos de aplicación
- El marco normativo debe proteger a quienes solicitan una apelación de modo que no sean penalizados, perseguidos o acosados

Parte 5: Difusión activa de la Información

Medios para la difusión proactiva de la Información:

- El CIISB y sitios web/bases de datos nacionales
- E-mails (p.ej. alertas por correo)
- Publicaciones/CD-ROMs
- Medios masivos (p.ej. Diarios, radio/TV), boletines y herramientas online (p.ej. foros de debate online, Webinars) y redes sociales (e.g. Twitter/Facebook)

Parte 6: Desafíos y pasos a seguir

Desafíos

- Falta, o inconsistencia, de marcos normativos
- Recursos humanos y capacidades institucionales limitados
- Desafío de implementación/logística (falta de recursos financieros y otros recursos, sistemas de registro de datos frágiles)
- Una cultura de secretismo fuertemente arraigada en algunos países
- Falta de voluntad política
- Los ciudadanos muchas veces no conocen su derecho al acceso a la información y/o son reticentes a reivindicarlos por distintas razones (culturales, sociales o políticas)
- Altas tasas de analfabetismo en algunos países (muchos ciudadanos no saben leer ni escribir)

Parte 6: Estado de situación del AI y el camino a seguir

Camino a seguir

- Concientización de los ciudadanos acerca de su derecho de acceso a la información para recordar a los tomadores de decisiones y funcionarios públicos la importancia del AI
- Establecer estructuras organizacionales y responsabilidades claras
- Establecer sistemas de comunicación sólidos – de arriba hacia abajo
- Monitorear e informar respecto al cumplimiento con leyes AI para mantener la transparencia y responsabilidad

Conclusión

- Para lograr una participación pública significativa en el proceso de toma de decisiones respecto a los OVM, es necesario contar con participantes informados; de ahí la necesidad de aumentar el acceso público a la información.
- El acceso a la información repercute claramente en el fortalecimiento de la transparencia y responsabilidad.
- La colaboración entre los gobiernos y organizaciones de la sociedad civil será clave para materializar el acceso a la información sobre OVM.
- Una voluntad política sólida es imprescindible para lograr una implementación efectiva de las leyes AI.

Ejercicio

- ¿En qué medida las leyes nacionales obligan a las agencias gubernamentales responsables de la seguridad de la biotecnología (o medio ambiente en general) a poner información a disposición del público?
- ¿Cuán efectivo es el marco legal para fomentar que el público tenga amplio acceso a la información que posee el gobierno?
- ¿En qué medida la ley obliga a las agencias gubernamentales a difundir activamente la información disponible?
- ¿En qué medida la ley protege a los funcionarios gubernamentales que difunden información al público?
- ¿Se define claramente el alcance de la información confidencial?
¿Cuán claros y estrechos son los límites para las solicitudes de confidencialidad de los tipos de información seleccionados?

Ejercicio

- ¿Establece la ley un plazo razonable para que la agencia competente ponga a disposición pública la información disponible?
- ¿Existen sistemas de monitoreo y/o penalizaciones por falta de cumplimiento para garantizar que las agencias cumplan con las obligaciones de difusión de información?
- ¿Cuán completa, relevante y precisa es la información que se difunde al público?
- ¿Con qué grado de efectividad se intenta difundir información de forma sistemática y planificada?
- ¿Con qué rapidez responden las agencias gubernamentales las solicitudes de información?

Ejercicio

- ¿En qué medida el público tiene acceso a la información solicitada sin costo o a uno muy bajo?
- ¿En qué medida facilita la participación de los medios y la sociedad civil el acceso a la información?

Capacidad existente

- ¿Cuentan las agencias gubernamentales con personal dedicado específicamente a facilitar el acceso público a la información?
- ¿Cuenta el personal con las capacidades (conocimiento y habilidades) necesarias para facilitar el acceso a la información?

Ejercicio

- ¿Existen pautas o capacitación relativas al acceso a la información disponibles para el personal encargado de gestionar y facilitar el acceso público a la información?
- ¿Es adecuada la partida presupuestal gubernamental asignada a la facilitación del acceso público a la información?
- ¿Con qué frecuencia reciben los funcionarios capacitación sobre el acceso a la información?
- ¿Existen pautas acerca de cómo puede acceder el público a la información en poder de las autoridades gubernamentales?

Estudios de Caso

- Video de capacitación realizado por la oficina del Comisionado de Información del RU en 2010 para informar y sensibilizar a las autoridades públicas acerca de sus responsabilidad de brindar respuestas a las solicitudes de información según la Ley de Libertad de Información y el Reglamento sobre Información Medioambiental: <http://www.youtube.com/watch?v=Tdff6UPzvDQ>
- Video sobre los pros y contras de la Ley de Libertad de Información: <http://www.youtube.com/watch?v=Bcr9AdL7ttc>
- Video acerca del proceso de solicitudes según la Ley de Libertad de Información: <http://www.youtube.com/watch?v=TL6BvyigJ0A>



Gracias!



http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art23/pa_forum2012.shtml